## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2016. **DECRETO ALC. Nº 569/16.-**

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Decreto Alcaldicio Nº 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorándum Nº 180/16 de fecha 17 de Febrero de 2016, emanado del Jefe de Dirección de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno Pinto, por medio del cual solicita decretar la devolución de dineros, correspondiente a fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no utilizados en la administración de los Jardines Infantiles de la comuna, en el año 2015; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

L'Autoricese la devolución de la suma total de \$ 540.843.- (quinientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos), a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, por concepto de fondos no utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDIN INFANTIL	TOTAL DEVOLUCION
SUMA INTI	\$ 13.255
ARUMANTI	\$ 527.588
ARCOIRIS DEL DESIERTO	\$0
AVENTURA DE APRENDER	\$0
LUCERITO DORADO	\$0
CARITA DE SOL	\$0
OASIS DEL SABER	\$0
LOS NARANJOS	\$0
	\$ 540.843

- 2.- Gírese cheque a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2, por un monto de \$ 540.843.- (quinientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos).
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  **114.05.01** del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación

NMA
<u>Distribución:</u>
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control